INTRODUCCIÓN

A partir de la Sentencia T- 025 de 2004,[1] la Corte Constitucional ha venido presentando diferentes pronunciamientos frente a la necesidad del diseño y aplicación de políticas públicas con enfoque diferencial, que permitan el reconocimiento y atención de particularidades y características propias de los diversos sectores de la población (Auto 382 de 2010), no solamente en relación con la población desplazada, sino de toda aquella que queda cobijada bajo la denominación de "víctima", en el entendido que las personas (individual o colectivamente) que han sufrido daño por causa de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, incluyen de manera desproporcionada aquellos grupos que tienen una especial protección constitucional tal como ocurre con el grupo étnico Afrocolombiano.

Posteriormente, mediante el Auto 005 de 2009, referente a la población desplazada Afrocolombiana reiteró "que la política pública de atención a la población desplazada carece de un enfoque integral de atención diferencial a la población Afrocolombiana en situación de desplazamiento, que sea sensible a los riesgos especiales que sufren, a los factores transversales que inciden en el desplazamiento y el confinamiento de esta población y los riesgos particulares que impactan de manera desproporcionada sus derechos". Así emitió seis órdenes específicas[2] para la prevención, protección y atención de la población afrodescendiente víctima o en riesgo de desplazamiento forzado, confinamiento y/o resistencia.

Dentro de las órdenes impartidas está la de (ii) diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población Afrocolombiana el cual debía abordar los siguientes mínimos: (i) la situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos –titulados o en proceso de titulación - y ancestrales; (ii) las características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios; (iii) la situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y las autoridades locales constituidas en dichos territorios; (iv) los riesgos y potencialidades para la protección de los territorios; (v) los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva de dichos territorios; y (vi) los mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios cuya propiedad haya sido transferida con violación de lo que establece la Ley 70 de 1993, incluido el establecimiento de presunciones de ilegalidad de las transacciones realizadas sobre dichos territorios sin el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley 70 de 1993".

Posteriormente luego de una evaluación de la situación de riesgo frente al desplazamiento forzado y al contexto de violencia en la que permanecen las comunidades Afrodescendientes que habitan la región pacífica del departamento de Nariño, emite el Auto 073 de 2014 Mediante el cual se refuerza la necesidad de cumplir de manera eficaz y urgente con el diseño e implementación de los planes

[1]La Sentencia T-025 de 2004. Tutela los derechos de la población en condición de desplazamiento, En esta sentencia la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional frente a la población en condición de desplazamiento por considerar que existe una vulneración sistemática de sus derechos. A partir de allí imparte una serie de órdenes a entidades nacionales y territoriales con el fin de que sean atendidas las necesidades básicas de esta población.

[2] (i) diseñar y poner en marcha un plan específico de protección y atención para cada una de las 62 comunidades identificadas como casos emblemáticos en el auto5; (ii) diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por población afrocolombiana; (iii) poner en marcha la ruta étnica de protección propuesta por la antigua Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) en el marco del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio; (iv) diseñar y aplicar una estrategia que permita adoptar en cada caso y de manera urgente, las medidas necesarias para garantizar que la población afrocolombiana en situación de confinamiento reciba atención humanitaria de manera integral, oportuna y completa, respetando los criterios de especificidad cultural aplicables; (v) diseñar y aplicar un plan integral de prevención, protección y atención a la población desplazada afrocolombiana, y (vi) presentar informes bimensuales sobre las acciones adoptadas para obtener el cumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en relación con las comunidades de las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó.

ordenados en el auto 005 de 2009, garantizando los derechos de participación y consulta de las comunidades directamente afectadas, además de adoptar medidas urgentes de protección a favor de sus derechos fundamentales colectivos e individuales teniendo como hilo conductor 5 factores transversales[3] y 13 riesgos asociados[4].

El presente documento es parte de las medidas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas enunciadas en primera instancia por el Auto 005 de 2009 y posteriormente en el Auto 073 de 2014 referente a la orden sobre el Plan de Caracterización de los territorios colectivos y/o ancestrales de habitados mayoritariamente por población afrocolombiana en el territorio del Consejo Comunitario Renacer Campesino, en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño. Aborda los mínimos de caracterización señalados anteriormente de la siguiente manera:

El primer capítulo aborda los elementos metodológicos concertados con la comunidad en el marco de la Mesa Técnica Mixta, el segundo el contexto general del municipio, el tercer la historia del poblamiento de los territorios ancestrales en cuestión, el cuarto capítulo da una aproximación a la situación jurídica del territorio, el quinto correspondiente a las características socioeconómicas del municipio y del consejo comunitario a la situación socioeconómica; el sexto aborda la situación fáctica y dinámicas las afectaciones y los riesgos derivados del mismo del conflicto armado en el municipio y del Consejo Comunitario, y; finalmente los últimos capítulos dan cuenta de los obstáculos jurídicos para la protección del territorio así como las potencialidades y da cuenta de los mecanismos propuestos por las comunidades para la garantía de sus derechos territoriales.

METODOLOGIA

Como parte del proceso y desarrollo de las órdenes del Auto 073 de 2014, desde el espacio de la Mesa Técnica Mixta, se han venido realizando los acuerdos y concertaciones para la implementación del mismo. Producto de este proceso, entre los años 2015 y 2016, se concertó la realización del proceso de pre-consulta con los 56 consejos comunitarios del departamento de Nariño, mediante el cual se estableció los escenarios de trabajo en los 12 municipios.

---

3 a) La exclusión estructural de la población afrocolombiana que la pone en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; b) La existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; c) La deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afrocolombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios. Y otros dos agregados en el Auto 073: d) Las aspersiones aéreas que, orientadas a la eliminación de los cultivos ilícitos, están afectando de manera colateral los cultivos lícitos de pancoger de algunas comunidades negras; e) las contaminaciones e impactos ambientales que están afectando los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades afrocolombianas del Pacífico (de Nariño) constituyen un factor adicional de vulnerabilidad.

[4] 1) El riesgo extraordinario de vulneración de los derechos territoriales colectivos de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno; 2) El riesgo agravado de destrucción de la estructura social de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 3) El riesgo acentuado de destrucción cultural de las comunidades afrocolombianas por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 4) El riesgo extraordinario de agudización de la situación de pobreza y de la crisis humanitaria por el desplazamiento forzado interno, el confinamiento y la resistencia; 5) El riesgo extraordinario de agudización del racismo y la discriminación racial por el desplazamiento forzado interno; 6) El riesgo acentuado de desatención para las comunidades que optan por la resistencia y el confinamiento; 7) El riesgo agravado de afectación del derecho a la participación y de debilitamiento de las organizaciones comunitarias afrocolombianas y del mecanismo de consulta previa; 8) El riesgo agravado de vulneración del derecho a la protección estatal y de desconocimiento del deber de prevención del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia de la población afrocolombiana; 9) El riesgo acentuado de afectación del derecho a la seguridad alimentaria de la población afrocolombiana; 10) El riesgo agravado de ocurrencia de retornos sin condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad. Y otros tres agregados en el Auto 073 de forma particular: *(i) los líderes y lideresas de comunidades y organizaciones afrocolombianas que trabajan por los derechos de la población desplazada de Nariño se encuentran en una situación de exposición y amenaza permanente,* debido a las labores que realizan y agravada por el contexto de violencia generalizada que se vive en sus territorios; *(ii) los obstáculos agravados en el acceso y adaptación al sistema educativo del lugar de recepción*; *(iii) las comunidades afrodescendientes desplazadas se enfrentan a obstáculos agravados en el acceso a oportunidades laborales y productivas*.

Así mismo en el marco de las reuniones se abordó y presentó la metodología elaborada por el Ministerio del Interior para la construcción de los Planes de Caracterización, la cual fue retroalimentada por los participantes de la Mesa Técnica Mixta.

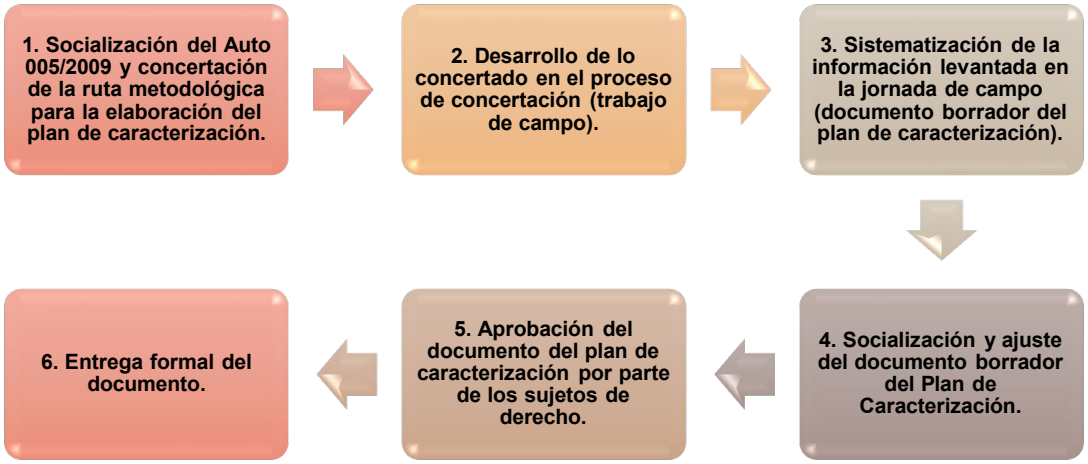
La metodología de trabajo para la jornada realizada en el mes de noviembre del 2020 consistió en ocho momentos en una dinámica de talleres participativos. En el primero se realizó la indagación por la memoria de poblamiento de cada una de las comunidades, así como su proceso de constitución como comunidad, donde se trató de profundizar en las relaciones con otras comunidades, su situación demográfica con base en los datos y ajustes de una Línea de Base elaborada con fuentes secundarias, los momentos más tristes y difíciles, así como sus tradiciones más representativas. En el segundo, en un trabajo en primera instancia individual y posteriormente colectivo donde se trató de buscar a través de un lenguaje espacial (Cartografía social participativa) y narrativo el estado de las comunidades antes del conflicto armado, actualmente y la perspectiva de cómo se ven en el futuro. En el tercero, tratamos de dar cuenta de los daños ambientales en el marco del conflicto armado. En el cuarto, los riesgos y potencialidades para la protección y restitución del territorio. En el quinto, sobre las afectaciones organizativas y culturales. En el sexto se abordaron las proyecciones que las comunidades tienen sobre su territorio, así como sus necesidades específicas y generales.

También se realizó la pesquisa sobre los niveles organizativos y de coordinación del Consejo Comunitario, de la junta directiva y representante legal. Como parte del proceso metodológico esta información de campo dialoga con fuentes secundarias institucionales tales como el Censo Nacional Agropecuario, el Registro Único de Victimas, los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo sobre la región, entre otros.

En el año de 2022, se realizaron jornadas de trabajo mediante las cuales se presentó un borrador del Plan de caracterización de los Consejos Comunitarios para la socialización, revisión, ajuste y aprobación por parte de las asambleas de cada uno de los Consejos, finalmente con los resultados de estas jornadas se envía a las Juntas Directivas para su revisión final y así hacer entrega del Plan de caracterización terminado, concertado y consultado a los Consejos Comunitarios, las Instituciones de Gobierno y a la Honorable Corte Constitucional.

Este documento de plan de caracterización abordará específicamente el Consejo Comunitario Renacer Campesino, ubicado en el municipio de barbacoas, departamento de Nariño, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte constitucional en sus Autos de seguimiento.

Gráfico 1. Ruta Metodológica Plan de Caracterización.



Fuente. Equipo técnico Ministerio del Interior

CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA

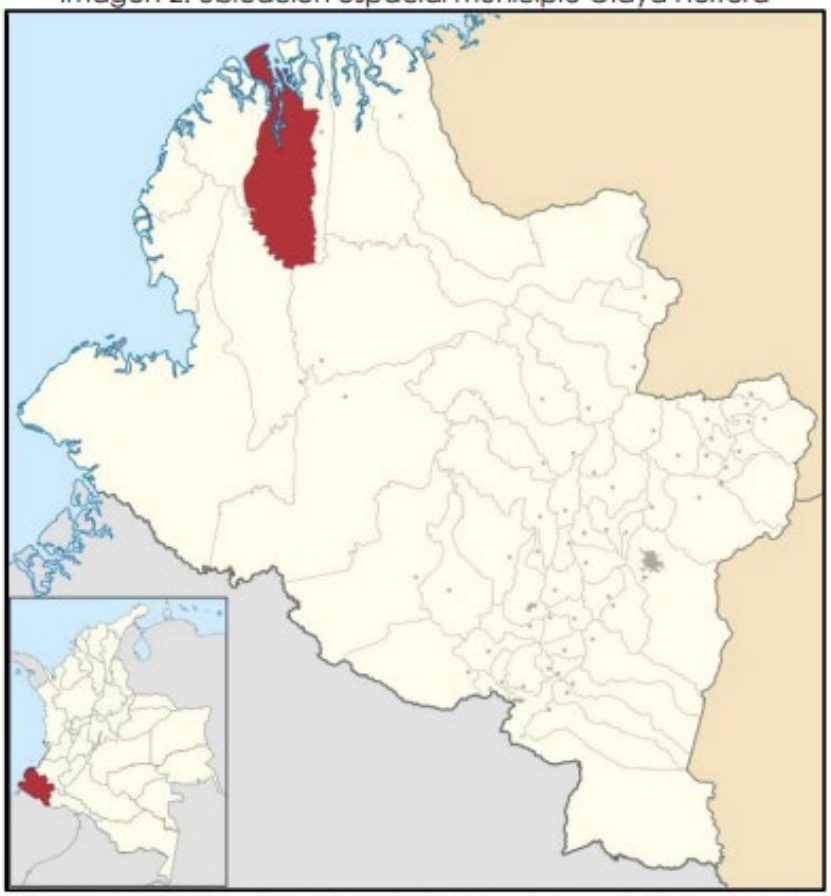
Localización

El municipio de Olaya Herrera se ubica estratégicamente en el extremo occidental de Nariño, integrando la Subregión Sanquianga y la vasta Región del Pacífico Nariñense. Su desarrollo histórico y cultural está ligado intrínsecamente a las dinámicas del océano y los ríos que lo atraviesan.

I. Geografía y Límites

Extensión: El municipio abarca una extensión territorial de 1.455 kilómetros cuadrados.
Cabecera: Su centro administrativo y principal foco urbano es la población de Satinga.
Colindancia: Los límites geográficos son esenciales para entender su conectividad regional:
Al Norte: Limita con el municipio de La Tola.
Al Sur: Limita con el municipio de Mosquera.
Al Oriente: Colinda con los municipios de Magüí Payán y Santa Bárbara.
Al Occidente: Se abre al Océano Pacífico.

Imagen 2. Ubicación espacial municipio Olaya Herrera



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Olaya_Herrera#/media/Archivo:Colombia_-_Nari%C3%B1o_-_Olaya_Herrera.svg

División Interna: Político-administrativamente, el municipio se estructura en un (1) corregimiento y veintiocho (28) veredas.

II. Contexto Poblacional y Étnico

Población Total: El municipio alberga una población estimada de 35.787 habitantes.

Distribución: La población es marcadamente rural, con la mayor concentración fuera de la cabecera:

Zona Rural: Concentra 30.027 habitantes.

Cabecera (Satinga): Concentra 5.760 habitantes.

Composición Étnica: El componente étnico es el rasgo definitorio de su sociedad, ya que la inmensa mayoría de los habitantes de Olaya Herrera se autoidentifican como población afrocolombiana.

Estructura Colectiva: La organización territorial de la población se soporta en la existencia de nueve (9) Consejos Comunitarios legalmente constituidos dentro de su jurisdicción, lo que implica que gran parte de su territorio está bajo el régimen de propiedad colectiva de comunidades negras.

III. Desafíos Estructurales y Socioeconómicos (Diagnóstico General)

El contexto general está marcado por profundas necesidades y riesgos estructurales que el Plan busca atender:

Índices de Pobreza: El municipio presenta altos índices de pobreza multidimensional y pobreza monetaria, reflejando la falta de acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.

Infraestructura: Se registra un déficit significativo en la prestación de servicios públicos esenciales como acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, lo que afecta la calidad de vida de la población.

Riesgo y Violencia: El territorio ha sido históricamente afectado por la presencia de grupos armados ilegales y el desarrollo de economías ilícitas, lo que genera altos niveles de riesgo, desplazamiento y afectaciones a los derechos humanos de las comunidades.

Historia

Fecha de fundación:30 de noviembre de 1975
El Municipio fue creado en el año de 1975, mediante Ordenanza 85 de Noviembre 30, gracia a la gestión de sus pobladores, se crea el Municipio de Olaya Herrera. En este mismo año se creo el Juzgado Promiscuo Municipal.

En el Municipio de Olaya Herrera, está el Parque Nacional Natural Sanquianga, creado en el año 1977, se encuentra en la zona norte costera del Pacífico Nariñense; el parque tiene una extensión de 80.000 hectáreas de los cuales el 30% son terrestre y el 70% son marinas su temperatura promedio son superior a los 26ºC.
Cuando se establece el Parque Nacional Natural Sanquianga se hace fundamentalmente en razón del interés Nacional por la conservación del ecosistema de manglar.

Descripción Física:
El Municipio de Olaya Herrera se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Nariño y al Suroccidente de Colombia. El casco urbano o cabecera Municipal de Olaya Herrera recibe el nombre de Bocas de Satinga, localizado en el sector norte del territorio Municipal, sobre el anden Pacífico, en el sitio donde se unen los ríos Satinga y Sanquianga. El área total del Municipio es de 2.929 km2.

Límites del municipio:
Cuenta con límites hacia el Occidente con el municipio de Mosquera, al Oriente con el municipio de Tola, al Sur con los municipios de Magui Payan y Roberto Payan y hacía el Norte con el Océano Pacífico.

Extensión total: 2.929 Km2
Extensión área urbana: 1.500 Km2
Extensión área rural: 1.429 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1º 55" de latitud Norte y 78º 19" de longitud Oeste
Temperatura media: 26ºC en Promedio º C
Distancia de referencia:
70 KM Mosquera

HISTORIA DE POBLAMIENTO DEL CONSEJO COMUNITARIO

El poblamiento del Río Satinga se funda en una trayectoria ancestral caracterizada por el arraigo territorial, la cohesión social y una rica autonomía cultural. Este proceso de asentamiento se vio severamente fracturado por la violencia.

I. Configuración y Territorio Ancestral

El Gran Consejo Comunitario Río Satinga está formalmente constituido por 24 veredas o comunidades.

Fundamento Social: La vida se desarrollaba en un contexto de armonía y tranquilidad, donde el tránsito por el río la principal vía de comunicación y subsistencia era libre y sin restricciones.

Densidad Poblacional: Antes de los desplazamientos, la población rural era mucho más densa, lo que indica una ocupación territorial sólida y estable.

Estructura del Asentamiento: El poblamiento se define por un profundo sentido de pertenencia. La gente vivía bien y era solidaria, lo que facilitaba la organización para el trabajo y la vida diaria.

II. Hitos de Construcción Comunitaria (Momentos más Importantes)

Los momentos más importantes de la historia de poblamiento no son solo fechas de fundación, sino actos de construcción colectiva que definieron el carácter social del territorio:

Construcción de Infraestructura: La edificación de la primera escuela y la construcción de la iglesia son señalados como logros que cimentaron la vida institucional y religiosa de los asentamientos.

Organización del Trabajo: La implementación de las mingas (trabajo colectivo) fue fundamental, no solo para la construcción de viviendas sino como un mecanismo de cohesión social.

Transmisión Oral: La consolidación de los espacios de tradición oral como los cuentos y las décimas, que sirvieron para transmitir el conocimiento ancestral y la memoria colectiva a las nuevas generaciones.

Convivencia Social: Los juegos tradicionales y los encuentros comunitarios eran el núcleo de la vida social y de la juventud.

III. Tradiciones Culturales (Elementos que Forjaron la Identidad)

La identidad del poblamiento se forjó en sus prácticas culturales, que son vitales para el tejido social y la espiritualidad:

Música y Danza: El currulao (como manifestación festiva) y los alabaos (cantos fúnebres o religiosos) definen su expresión artística y espiritual.

Rituales Funerarios y de Nacimiento: Los velorios, el levantamiento de tumbas en las últimas noches y el chigualo (celebración por el nacimiento o la muerte de un niño) son rituales esenciales que estructuran la vida y la muerte comunitaria.

Gastronomía: Los platos típicos como los encocados (de camarón, piangua, jaiba, pescado), el tapado de pescado y el arroz con coco, representan la profunda relación con los recursos del río y del Pacífico.

Saberes Ancestrales y Economía: La pesca artesanal, el uso de plantas medicinales (para medicina tradicional) y la elaboración de artesanías (canastos de chuculatillo, sombreros de paja, cucharas de mate) son prácticas que sustentan tanto la economía como la tradición.

IV. Interrupción Violenta del Poblamiento (Momentos más Tristes)

La historia de poblamiento fue trágicamente interrumpida, siendo los momentos más tristes aquellos que generaron la desintegración del tejido social y el miedo:

Violencia Desintegradora: La llegada del conflicto armado al territorio marcó el inicio de la ruptura, manifestada en los asesinatos de líderes y lideresas, las amenazas, las desapariciones y las masacres en las diferentes veredas.

Desplazamiento Forzado: Los desplazamientos forzados masivos representaron la máxima desintegración de las comunidades, obligando a las familias a abandonar el territorio ancestral.

Restricción de la Vida: Las restricciones en la movilidad en el territorio impuestas por los actores armados generaron una zozobra constante, impidiendo a las comunidades realizar sus actividades de pesca y caza sin temor a ser desaparecidos.

El territorio colectivo del Consejo Comunitario Rio Satinga limita con los siguientes consejos comunitarios, municipios y referentes geográficos:

El Gran Consejo Comunitario Río Satinga, ubicado en el municipio de Olaya Herrera (Nariño), colinda con las siguientes entidades territoriales y consejos comunitarios:

Por el Sur: Limita con el Consejo Comunitario Río satinga

Por el Norte: Colinda con el Municipio de la Tola.

Por el Occidente: Limita con el Consejo Comunitario Garcés.

Por el Oriente: Colinda con el Municipio de Santa Bárbara.

¿CUÁNDO SE CREO EL CONSEJO COMUNITARIO?

La fecha de creación legal del Gran Consejo Comunitario Río Satinga se encuentra en la Resolución 1245 de 2016.

El Gran Consejo Comunitario Río Satinga fue constituido legalmente mediante la Resolución No. 1245 del 19 de diciembre de 2016, expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

Fecha de Creación: 19 de diciembre de 2016

Acto Administrativo: Resolución No. 1245 de 2016

SITUACIÓN JURIDICA DE LOS PREDIOS TITULADOS

La situación jurídica del territorio colectivo es compleja y está marcada por la presencia de actividades ilícitas y la falta de claridad en el uso y control de la tierra, a pesar de contar con un título formal.

I. Existencia de Título Colectivo y Régimen de Propiedad

El Consejo Comunitario sí cuenta con la titulación colectiva de su territorio, expedida por el Estado colombiano. Sin embargo, esta titulación enfrenta desafíos significativos en cuanto a su control y ejercicio efectivo:

Entidad Tituladora: La titulación fue otorgada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER).

Finalidad del Título: El título está destinado a la protección de los recursos naturales y la seguridad alimentaria de las comunidades del Consejo Comunitario.

II. Presencia de Ocupantes de Hecho y Explotación Ilegal

A pesar del título colectivo, la situación jurídica se ve comprometida por la presencia de actores externos que ejercen control de hecho sobre el territorio:

Invasión por Minería Ilegal: El territorio titulado es objeto de ocupación ilegal por parte de personas dedicadas a la explotación de oro y madera.

Actividades Ilegales en el Título: Los predios titulados están siendo utilizados para actividades ilícitas, específicamente la siembra de cultivos de uso ilícito y la explotación ilícita de oro y madera.

Daños Ambientales Graves: Esta explotación ilegal ha provocado daños irreparables a los recursos naturales, afectando directamente la finalidad del título (protección ambiental y seguridad alimentaria).

III. Problemas con la Claridad de la Propiedad (Deslinde y Saneamiento)

Existe una falta de certeza en los linderos del territorio colectivo, lo que dificulta el ejercicio de la autoridad del Consejo Comunitario:

Falta de Deslinde: Los predios titulados no están deslindados o delimitados de manera clara y formal, lo que genera conflictos con territorios vecinos.

Necesidad de Saneamiento: El territorio requiere un proceso de saneamiento jurídico para que la comunidad pueda recuperar y ejercer control efectivo sobre las áreas invadidas o mal utilizadas.

IV. Afectaciones a la Autonomía Inducidas por la Situación Jurídica

La falta de control efectivo sobre el territorio titulado ha tenido consecuencias directas en la gobernanza comunitaria:

Impedimento de la Guardia Cimarrona: La Guardia Cimarrona (mecanismo de control territorial del Consejo) se ve imposibilitada para ejercer su función de defensa y control territorial debido a la presencia de actores armados y grupos ilegales dentro de su propio título.

Riesgo de Despojo Continuado: La falta de claridad y el control de hecho por terceros mantiene al Consejo en una situación de vulnerabilidad y riesgo de despojo de su territorio colectivo.

En resumen, la situación jurídica es formalmente sólida (existe el título), pero materialmente frágil debido a la ocupación de hecho, la explotación ilegal y la ausencia de deslinde y saneamiento.

SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONSEJO COMUNITARIO GRAN CONSEO COMUNITARIO RIO SATINGA

La situación jurídica del territorio es un tema crítico que refleja la tensión entre la propiedad formal y el control material, afectando la gobernanza y la autonomía comunitaria.

I. Existencia y Uso del Título Colectivo
El Gran Consejo Comunitario cuenta con la titulación colectiva de su territorio, un acto formal que reconoce la propiedad étnica. La finalidad de esta titulación, otorgada por el INCODER, es la protección de los recursos naturales y la seguridad alimentaria de las comunidades que integran el Consejo.

II. Fragilidad Jurídica y Ocupación Ilegal
A pesar de la existencia de este título formal, la situación material es precaria debido a la ocupación de hecho y a actividades ilícitas:
Uso Ilegal de Tierras Tituladas: Los predios titulados no están siendo usados exclusivamente por las comunidades, sino que están siendo utilizados para actividades ilícitas, específicamente la siembra de cultivos de uso ilícito y la explotación ilícita de oro y madera.
Ocupación por Terceros: El territorio es objeto de ocupación ilegal por parte de personas dedicadas a la explotación de oro y madera.
Daño al Propósito del Título: Esta explotación ilegal está generando daños irreparables a los recursos naturales, lo que contradice y socava la finalidad principal de la titulación, que es la protección ambiental y la seguridad alimentaria.

III. Inseguridad Jurídica y Requerimientos de Sanamiento
Existe una falta de certeza en los linderos del territorio colectivo, lo que debilita la capacidad de control del Consejo:
Ausencia de Deslinde: El territorio no está deslindado o delimitado formalmente, lo que genera problemas y conflictos con territorios vecinos.
Necesidad de Saneamiento: La comunidad reconoce la urgencia de llevar a cabo un saneamiento jurídico y físico del territorio para poder recuperar el control sobre las áreas invadidas y ejercer plenamente su derecho de propiedad colectiva.

IV. Consecuencias en el Control Territorial
La situación jurídica precaria tiene una consecuencia directa en los mecanismos de autogobierno:
Inoperatividad de la Guardia Cimarrona: La Guardia Cimarrona, que debería ser el mecanismo de defensa y control territorial, se ve imposibilitada para ejercer su función debido a la fuerte presencia de actores armados y grupos dedicados a actividades ilícitas dentro del territorio titulado.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO.

CAPITULO IV. DE LA ESTRUCTURA DEL CONSEJO COMUNITARIO. Artículo 3. Estructura del Consejo Comunitario Nueva Alianza Alto Telembi: El consejo comunitario tendrá la siguiente estructura: • Asamblea General

- La Junta de Gobierno y asesores
- Representante Legal.
- Juntas veredales.
- Comité educativo,
- Comité de trabajo.
- Comité de salud.
- Comité de deporte
- Comité de conciliación y resolución de conflictos.

ORGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

La comunidad manifiesta que la estructura organizativa territorial es la Junta Directiva y las Juntas veredales. Que la junta directiva es quien representa al consejo comunitario y la junta veredal es la que conforman las organizaciones veredales

En el trabajo de campo realizado con los miembros del Consejo Comunitario, se logró determinar que está compuesto por:

Nombre	Cargo
WILMER SANTOS CAICEDO RUIZ	
ANYI MELISSA MANDIGA CUERO	
ELKIN MONTAÑO CUENU	
MILSEN VALBINA GODOY TORRES	
JANETH CONSUELO CIFUENTES	
CLENI ANTONIO OCORO	
YEISON ALBERTO	

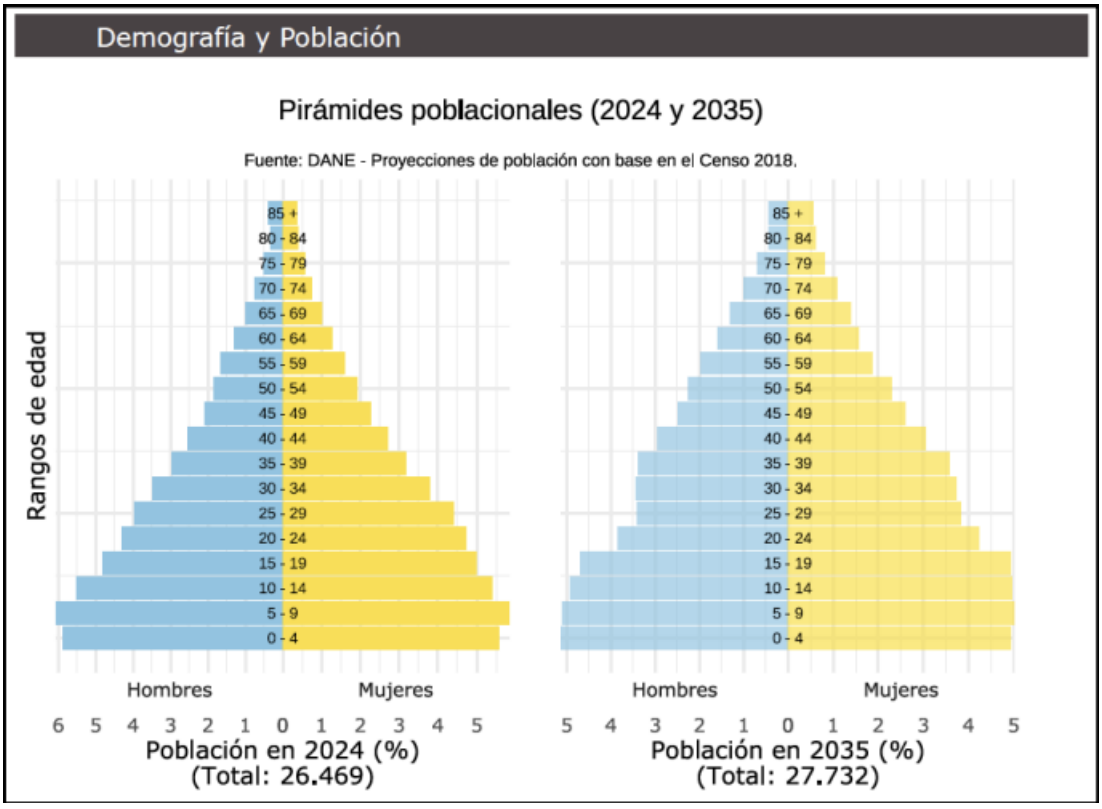
Figura. N° 1. Composición de la junta de gobierno d**el Consejo Comunitario.** Fuente: Elaboración Propia Con Información De Fuentes Primarias

Asimismo, se pudo constatar que la comunidad cuenta con su Manual de Reglamento Interno en el que se establecen las funciones que desempeña cada uno desde su rol, de conformidad con las instancias establecidas al interior del Consejo Comunitario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1745 de 1995, establece el Reglamento Interno que la Asamblea General es la máxima institución en la toma de decisiones del consejo comunitario.

CARACTERISTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA Y DEL CONSEJO COMUNITARIO RIO SATINGA

Demografía y Población Municipio de Olaya Herrera

Estructura Poblacional (Estimaciones del Plan de Desarrollo)
Población Total: El municipio tiene una población estimada de 35.787 habitantes.
Distribución Geográfica: La mayor parte de la población vive en la zona rural dispersa:
Población Rural: 30.027 habitantes (aproximadamente el 83.9% de la población total).
Población Urbana (Cabecera Satinga): 5.760 habitantes.
II. Composición Étnica y Organizativa
Identidad Étnica: El Plan de Desarrollo reconoce que la inmensa mayoría de los habitantes de Olaya Herrera son población afrocolombiana. Este es el rasgo definitorio de su composición social.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Juntos por el Cambio 2024-2027" Municipio de Olaya Herrera – Nariño

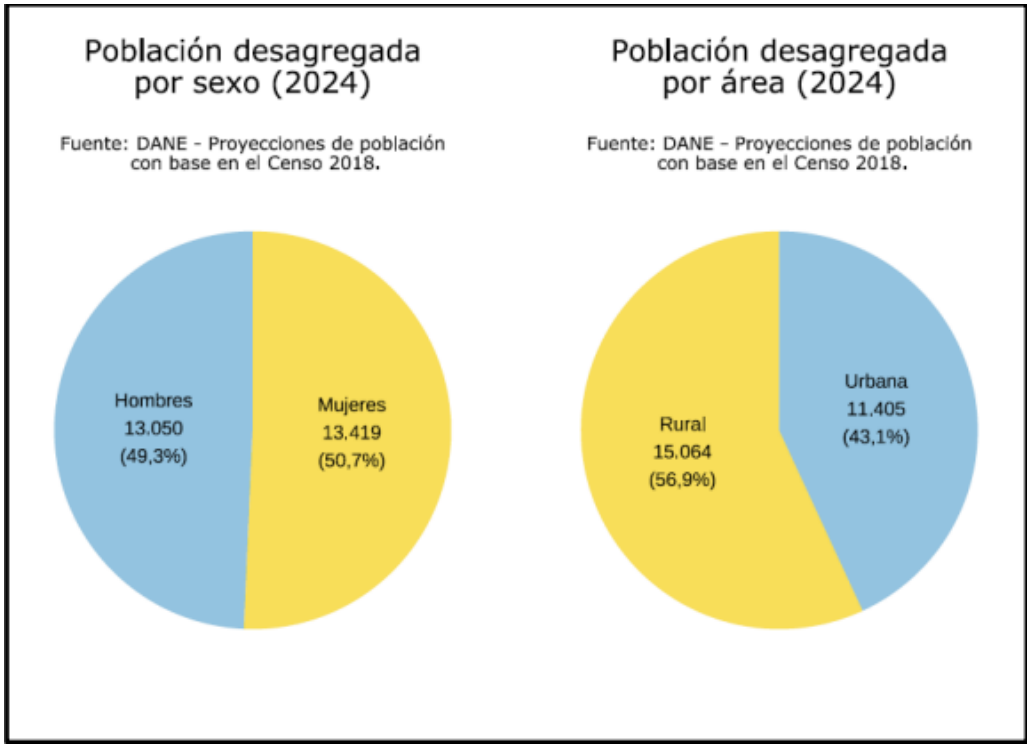
Organización Territorial Étnica: El territorio está organizado en torno a figuras de propiedad colectiva, contando con la presencia de nueve (9) Consejos Comunitarios legalmente constituidos, lo que subraya la importancia de las estructuras de gobierno propio en la dinámica demográfica y territorial.

III. Indicadores Socio-Demográficos Críticos

El contexto demográfico está marcado por indicadores que reflejan grandes desafíos sociales y de desarrollo:

Pobreza Estructural: El municipio presenta altos índices de pobreza multidimensional y pobreza monetaria, lo que indica que una gran parte de la población enfrenta carencias en salud, educación, vivienda y acceso a servicios públicos esenciales.

Vulnerabilidad por Conflicto: La población ha sido históricamente vulnerable a las dinámicas del conflicto armado, resultando en desplazamiento forzado y afectaciones a los derechos humanos, lo que ha generado una población flotante y la fragmentación de las comunidades rurales.

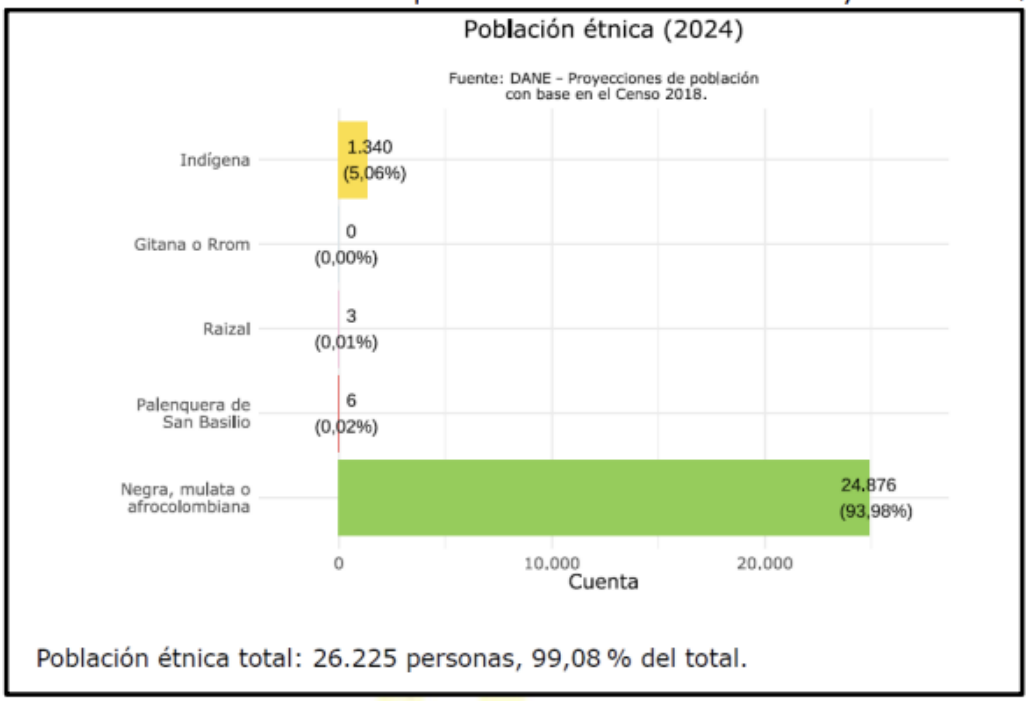


Fuente: Ficha Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData).

Diversidad Étnica

Población Mayoritaria Afrocolombiana:
La inmensa mayoría de los habitantes de Olaya Herrera se autoidentifican como población afrocolombiana.
El Plan de Desarrollo basa su planeación social y territorial en esta realidad, reconociendo el carácter étnico y cultural de su población.
Organización Territorial Étnica:
La gobernanza territorial y la estructura social están formalizadas a través de entidades étnicas: el municipio alberga tres (3) Consejos Comunitarios legalmente constituidos en su jurisdicción.

Imagen 5. Población con enfoque diferencia étnico-Olaya Herrera, Nariño



Fuente: Ficha Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData).

La existencia de estos Consejos Comunitarios implica que grandes extensiones de su territorio están bajo la figura de Propiedad Colectiva de las comunidades negras.
Ausencia de Otros Grupos Étnicos:
El Plan de Desarrollo, en su diagnóstico y contextualización, no menciona la presencia significativa o la existencia de comunidades indígenas, Rrom (gitanos), u otros grupos étnicos asentados en el territorio municipal. La diversidad se manifiesta casi exclusivamente a través del grupo afrocolombiano y las dinámicas entre las diferentes comunidades que lo componen.

Población Consejo Comunitario

Estructura y Distribución Poblacional
La población del Consejo Comunitario se organiza en un amplio territorio colectivo, con una distribución que refleja tanto el arraigo como el impacto del conflicto armado:
Veredas o Comunidades: El Gran Consejo Comunitario está compuesto por 24 veredas o comunidades.

Número de Familias Dentro del Territorio: La población que reside actualmente dentro de la jurisdicción del Consejo Comunitario se estima en 250 familias.

Población Desplazada (Fuera del Territorio): Existe un número significativo de población dispersa que ha sido forzada a salir del territorio, estimada en 1.050 familias.
II. Población Afectada por el Conflicto Armado (Victimización)
La dinámica del conflicto ha impactado directamente a miles de personas, siendo los hechos de desplazamiento y confinamiento los de mayor afectación masiva:
Desplazamiento Forzado: Se han registrado 2.685 personas afectadas por los múltiples eventos de desplazamiento forzado.
Confinamiento: La población que ha sufrido confinamiento, quedando restringida su movilidad dentro del territorio, asciende a 1.940 personas.

Amenazas a Líderes: Se han registrado amenazas contra 19 líderes y lideresas del territorio, afectando la capacidad de gobernanza del Consejo Comunitario.
Homicidio y Desaparición: El costo humano incluye a (8) personas víctimas de homicidio y 5 personas víctimas de desaparición forzada en distintos eventos.
En resumen, el Gran Consejo Comunitario Río Satinga es un territorio con un alto grado de dispersión poblacional, donde el número de familias que residen fuera (1.050) es cuatro veces superior al número de familias que permanecen dentro (250).

Educación.

El Plan de Desarrollo identifica que el sector educativo en Olaya Herrera enfrenta desafíos estructurales que limitan el acceso y la calidad de la educación, con un impacto diferenciado en la población rural y étnica:

I. Infraestructura y Dotación Deficiente

Deterioro Físico: Existe un deterioro significativo en la infraestructura educativa municipal. Muchas sedes educativas carecen de condiciones adecuadas, lo que afecta directamente el ambiente de aprendizaje.
Falta de Dotación: La mayoría de las instituciones educativas carecen de dotación tecnológica, mobiliario moderno y laboratorios necesarios para la enseñanza, lo que agrava la brecha educativa con respecto a los centros urbanos.
Servicios Básicos Inadecuados: La falta de acceso a servicios públicos esenciales como acueducto y saneamiento básico en las sedes educativas rurales es un problema recurrente.

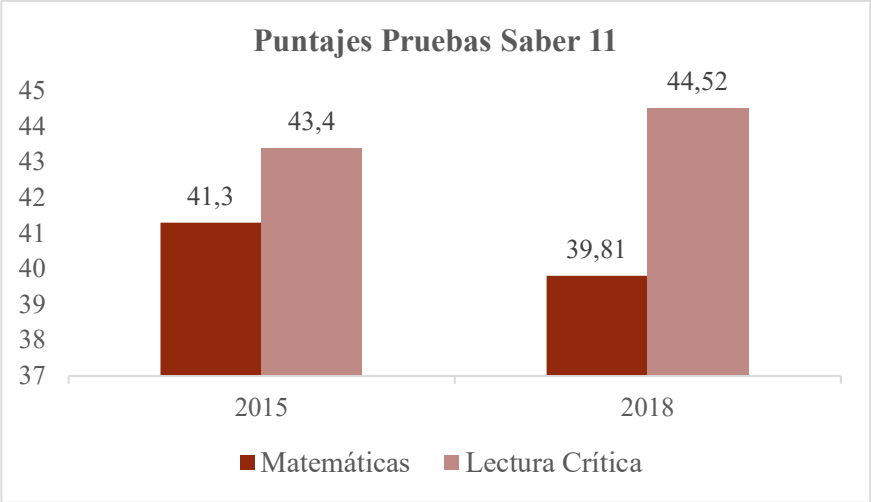
II. Calidad Educativa y Pertinencia

Resultados Académicos Bajos: Los estudiantes del municipio presentan resultados bajos en las Pruebas Saber (antes ICFES), lo que indica problemas en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
Deserción y Acceso Limitado: La falta de oportunidades y los factores de violencia contribuyen a la deserción escolar, especialmente en el nivel medio y superior. Además, existe una baja cobertura en los niveles inicial y superior.
Baja Pertinencia Étnica: A pesar de ser un municipio mayoritariamente afrocolombiano, el Plan de Desarrollo busca fortalecer la etnoeducación para garantizar que los contenidos pedagógicos sean pertinentes a la cultura y al territorio.

III. Programas Estratégicos (Enfoque del 2024-2027)

El Plan de Desarrollo aborda estos problemas mediante un enfoque que busca mejorar la infraestructura y garantizar la permanencia educativa:
Mejoramiento de Infraestructura: El objetivo principal es mejorar, ampliar y construir nueva infraestructura educativa, incluyendo aulas, baterías sanitarias y espacios recreativos en las 28 veredas y el corregimiento.
Permanencia Estudiantil: Se plantea la implementación de estrategias para la permanencia de los estudiantes, incluyendo la gestión de recursos para el Transporte Escolar y el apoyo al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para mitigar el impacto económico en las familias.
Fortalecimiento Tecnológico: Se proyecta la dotación de equipos tecnológicos y la conectividad en las instituciones para reducir la brecha digital y mejorar las herramientas de aprendizaje.

De acuerdo a los resultados de las mismas pruebas para el año 2018, los puntajes de asignaturas como matemáticas y lectura crítica siguen siendo preocupantes, no solo se encuentran por debajo de los promedios del departamento y del país, sino que además se encuentran disminuciones de algunos promedios obtenidos. Ratificando las enormes falencias que en materia educativa persisten en el municipio.



Fuente: plan de desarrollo Olaya herrera 2024-2027

Adicionalmente, la cobertura de educación media, es de 8,7% cuando el promedio departamental es de 30%. Siendo una necesidad importante reducir la tasa de analfabetismo, que en el municipio alcanza el 27,9% superando por más de la mitad el promedio departamental de 12,7%. Esto a su vez, dificulta el acceso a la educación superior, puesto que los bajos niveles de la población que termina el bachillerato, impactan el acceso a la educación superior. Sin dejar de lado las condiciones de ubicación en zonas de difícil acceso, donde convergen el conflicto armado, el desplazamiento, el desempleo, las escasas oportunidades personales y colectivas para contribuir al crecimiento y desarrollo local, todo esto tiene un efecto de desventajas competitivas, tanto sociales, como económicas.

Salud.

Con relación Sistema General de Seguridad Social en Salud, el aseguramiento en el El Plan de Desarrollo identifica que el sector salud está marcado por la precariedad en la infraestructura y la accesibilidad, con una alta vulnerabilidad de la población frente a enfermedades y emergencias.

I. Infraestructura y Capacidad de Atención

Deficiencia de Infraestructura: El municipio carece de una infraestructura de salud adecuada y suficiente para la población.

Insuficiencia de Puestos de Salud: La mayoría de los puestos de salud rurales se encuentran en condiciones de deterioro o inoperativos, lo que impide la atención primaria básica en las comunidades dispersas.

Dotación y Tecnología Limitada: Existe una falta de dotación médica, tecnológica y de equipos adecuados en los centros de salud, limitando la capacidad de diagnóstico y tratamiento oportuno.

Recurso Humano Escaso: Hay problemas con la disponibilidad y permanencia de personal médico, de enfermería y especialistas en el territorio, lo que obliga a la población a desplazarse a otros municipios para recibir atención especializada.

II. Situación Epidemiológica y Riesgos

Enfermedades Prevalentes: Se registra una alta prevalencia de enfermedades endémicas y de transmisión vectorial (como el dengue, malaria, etc.), asociadas a las condiciones ambientales y la falta de saneamiento básico.

Mortalidad Materno-Infantil: Existe una preocupación por las cifras de mortalidad materno-infantil, las cuales se atribuyen a la dificultad de acceso a controles prenatales y a servicios de parto seguros en las zonas rurales.

Salud Mental y Violencia: El Plan reconoce el impacto del conflicto armado en la salud mental de la población, con altos índices de estrés, ansiedad y otros trastornos asociados a la violencia histórica.

III. Enfoque Estratégico del Plan 2024-2027

El Plan de Desarrollo busca mejorar el acceso y la calidad mediante los siguientes programas clave:

Mejoramiento de Infraestructura Hospitalaria: Se proyecta la adecuación y dotación de los puestos de salud existentes y, si es necesario, la construcción de nueva infraestructura para ampliar la capacidad del servicio.

Fortalecimiento de la Atención Primaria (APS): El enfoque estará en fortalecer la Atención Primaria en Salud (APS) y la atención extramural (brigadas de salud) para llevar servicios a las comunidades más dispersas y garantizar la prevención.

Salud Mental y Prevención de Violencias: Se contempla la implementación de programas de salud mental con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto, así como estrategias de prevención del embarazo adolescente y las violencias de género.

Garantía de Suministro: Se busca mejorar la oportunidad y calidad en la entrega de medicamentos e insumos médicos a la población.

Cultura y deporte

Sector Cultura: Salvaguarda de la Identidad Étnica

La estrategia cultural se centra en el reconocimiento y la salvaguarda de la identidad étnica del municipio, priorizando las expresiones afrocolombianas e indígenas:

Foco en Patrimonio: Se busca activamente la promoción y protección del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, que define a las comunidades.

Fortalecimiento de la Identidad: La gestión cultural tiene un enfoque diferencial que busca salvaguardar las expresiones artísticas y folklóricas de la población, en especial la afro e indígena.

Generación de Oportunidades: Un elemento práctico de la política cultural es el desarrollo de escuelas de formación artística y folklórica, entendidas no solo como espacios de uso del tiempo libre, sino como un mecanismo de generación de ingresos que aporte a la economía de las familias

.

Sector Deporte y Recreación: Infraestructura y Formación

El desarrollo deportivo se basa en superar el déficit de infraestructura para masificar la práctica y apoyar el talento local:

Prioridad en Infraestructura: El eje central es la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y parques. Esta inversión está orientada a la zona urbana y rural del municipio y se plantea en coordinación con las Juntas de Acción Comunal para garantizar su uso y disfrute por toda la población (niños, jóvenes y adultos).

Fomento a la Práctica Deportiva: Se busca incentivar las prácticas deportivas y recreativas a nivel municipal mediante el apoyo a programas de integración que promuevan hábitos de vida saludable y el buen uso del tiempo libre.
Apoyo a la Competencia: El Plan incluye la gestión de recursos necesarios para apoyar la participación de delegaciones deportivas de Olaya Herrera en eventos de carácter departamental, nacional e internacional, buscando proyectar el talento local fuera del municipio.

Vías y transporte

Contexto de Movilidad y Vías en Olaya Herrera

El Plan de Desarrollo aborda la movilidad del municipio bajo la premisa de la precariedad y la necesidad de integrar el territorio para generar desarrollo económico.
I. Diagnóstico del Sistema de Vías (Implícito en el Plan)
Dominio Fluvial y Marítimo: Dada la configuración geográfica de Olaya Herrera como municipio del Pacífico, el transporte fluvial es el principal y casi único modo de conexión entre la cabecera municipal de Satinga y las 28 veredas dispersas.
Insuficiencia de Infraestructura Terrestre: El municipio enfrenta un déficit crítico en la infraestructura vial terrestre. La red de vías terciarias y caminos vecinales es limitada y se encuentra en su mayoría en mal estado, lo que restringe el acceso, el comercio y la comunicación, especialmente en la zona rural.
Aislamiento: La falta de una infraestructura de transporte robusta contribuye al aislamiento de las comunidades, afectando la oportuna prestación de servicios esenciales como salud y educación.
El propósito es transformar el municipio dotándolo de una infraestructura de oportunidades que garantice la conectividad y el acceso a los servicios.
Programas y Líneas de Acción (Síntesis):
Mejoramiento de Conectividad Vial: Se prioriza la adecuación y mantenimiento de la limitada red de vías terciarias y caminos Inter veredales, buscando mejorar la movilidad de la producción y de las personas.
Fortalecimiento del Transporte Fluvial: Se contempla la inversión en la infraestructura fluvial, incluyendo la adecuación o construcción de embarcaderos y muelles en puntos estratégicos, para asegurar la seguridad y eficiencia del transporte por río, que es vital para las comunidades.
Movilidad de Servicios Públicos: La mejora de las vías y el transporte se vincula directamente a la capacidad del municipio para extender y mantener la infraestructura de servicios públicos (como el saneamiento y la energía) a las zonas rurales.

Características ambientales

El municipio, por su ubicación en el Pacífico, posee una riqueza natural invaluable (manglares, ríos, bosques húmedos), pero enfrenta serias amenazas derivadas del conflicto y la precariedad institucion
Contaminación por Minería y Tala Ilegal: El territorio sufre un impacto ambiental severo debido a la explotación ilícita de recursos naturales (oro y madera), lo que genera deforestación, erosión y contaminación química de los ríos y fuentes de agua con mercurio u otros insumos.

Manejo Deficiente de Residuos: Existe una gestión inadecuada de los residuos sólidos urbanos y rurales. La falta de infraestructura de saneamiento y tratamiento conduce a la disposición inapropiada de basuras, contaminando los cuerpos de agua, que son el principal medio de vida y transporte.
Para enfrentar estos desafíos, el Plan prioriza acciones en tres frentes: conservación, gestión de residuos y mitigación de riesgos.
A. Conservación y Ordenamiento Ambiental
Ordenamiento Territorial Ambiental: Se busca incorporar la dimensión ambiental en la planificación territorial para un uso más sostenible del suelo.
Protección de Ecosistemas: Promoción de programas de conservación y restauración de ecosistemas estratégicos, como manglares, zonas de estuario y bosques ribereños, fundamentales para la protección costera y la pesca.
Manejo de Fauna y Flora: Implementación de estrategias para la protección de la biodiversidad local y la reforestación de áreas degradadas.
B. Saneamiento Básico y Residuos
Gestión de Residuos Sólidos: Desarrollo de programas de gestión integral de residuos que incluyen la recolección, el transporte y la disposición final adecuada, buscando reducir la contaminación hídrica y terrestre.
Saneamiento y Acueducto: Las metas ambientales están ligadas a mejorar la infraestructura de acueducto y alcantarillado para reducir la descarga de aguas residuales directamente a los ríos.
C. Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)
Fortalecimiento Institucional: Fortalecer la capacidad institucional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), implementando y actualizando el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
Prevención y Respuesta: Desarrollar programas de prevención, alerta temprana y respuesta ante inundaciones, deslizamientos y otros eventos que amenazan la vida y la infraestructura comunitaria.

Actividades económicas

Economía Tradicional y de Subsistencia
La economía de Olaya Herrera se fundamenta en el aprovechamiento de su vasta riqueza natural, siendo actividades clave para la seguridad alimentaria y el sustento de la población afrocolombiana:
Pesca Artesanal: Es la actividad económica más importante para la subsistencia. Se practica en los ríos, los esteros, los manglares y el mar, siendo la principal fuente de proteína y comercio local.
Agricultura de Autoconsumo: La población rural se dedica a la agricultura para el consumo familiar, aunque la falta de infraestructura y la baja tecnificación limitan su escalabilidad comercial.
Aprovechamiento Forestal: Históricamente, la explotación de madera ha sido una actividad, aunque la legalidad de esta práctica es un desafío constante.

El Impacto de las Economías Ilícitas
La economía legal compite directamente con actividades de alto riesgo que generan mayor ingreso pero también inestabilidad social y violencia:
Minería Ilegal de Oro: Es una de las amenazas económicas y ambientales más graves. Esta actividad se desarrolla sin control, causando contaminación química de los ríos con mercurio y una grave deforestación que daña irreversiblemente los ecosistemas.
Cultivos de Uso Ilícito: La presencia de grupos armados impulsa la siembra de cultivos ilícitos, lo que vincula a parte de la población a las dinámicas del narcotráfico y exacerba el conflicto en el territorio.

Estrategia de Fomento Productivo
La administración municipal busca superar esta dependencia promoviendo un desarrollo económico lícito, competitivo y sostenible, enfocado en la identidad territorial:
Fortalecimiento Lícito: El objetivo es fortalecer la producción agropecuaria y la pesca artesanal mediante asistencia técnica y dotación de insumos, para que estas actividades se conviertan en verdaderos generadores de ingresos y garantes de la seguridad alimentaria.
Emprendimiento y Formalización: Se apoya la creación de emprendimientos y la formalización de pequeñas empresas (MIPYMES) para crear valor agregado a los productos locales, mejorando el acceso a mercados formales.
Turismo de Naturaleza: Se reconoce el enorme potencial de la biodiversidad y el patrimonio cultural afrocolombiano para el desarrollo de un turismo comunitario y sostenible como alternativa económica viable y respetuosa con el medio ambiente

Dinámica Productiva Agrícola de las Comunidades del Consejo Comunitario FORMATOS DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS ANTES Y DESPUES EVIDENCIANDO LOS DAÑOS CAUSADO) (FORMATO 4).

La producción agrícola de la comunidad, basada en el pancoger, sufrió una reducción promedio de más del 50% en los cultivos fundamentales para la seguridad alimentaria y el sustento familiar:
Plátano: Antes de los daños, la productividad alcanzaba los 120 sacos por hectárea. Actualmente, esta cifra ha caído drásticamente a solo 50 sacos por hectárea, lo que representa una pérdida de 70 sacos por hectárea.
Yuca y Maíz: Estos cultivos también muestran una caída considerable. La Yuca pasó de 110 sacos por hectárea a 45 sacos por hectárea (una reducción de 65 sacos). El Maíz cayó de 100 sacos por hectárea a 40 sacos por hectárea (una reducción de 60 sacos).
Arroz: La productividad del arroz se redujo en 50 sacos por hectárea, al pasar de 80 sacos a solo 30 sacos por hectárea después de los daños.
Cultivos Permanentes: El Chontaduro, un cultivo de ingresos a largo plazo, también fue afectado, pasando de una productividad de 10 sacos por hectárea a solo 3 sacos por hectárea, lo que implica una afectación prolongada a la economía de las familias.
Los cultivos que reportaron afectaciones por los daños en el territorio del Consejo Comunitario son el Plátano, Maíz, Yuca, Arroz, Chontaduro y la Caña. Esta disminución en la productividad no solo afecta los ingresos, sino que pone en riesgo la capacidad de las comunidades para obtener sus alimentos básicos.
Pesca artesanal nocturna y Caza artesanal.
Siembra de productos de pan coger: Incluyendo yuca, plátano, cacao, maíz, arroz y caña.
La forma de producción estaba enfocada principalmente en el consumo familiar y el intercambio de productos con otras comunidades, siendo autónomos en sus territorios. La gente era muy solidaria y trabajaban en mingas (trabajo comunitario) Para esto, se utilizaban herramientas tradicionales como bateas, palas, almocafre, machete, anzuelos, nailon, atarraya, mangueras, pondo y semillas.

Prácticas Productivas Después del Conflicto (Hoy)
Después de las afectaciones del conflicto, los territorios no se sienten seguros, y las comunidades entraron en un estado de vulnerabilidad, careciendo de posibilidades para subsistir
Las prácticas productivas se han transformado o restringido drásticamente:
La minería artesanal fue opacada por la minería con maquinaria pesada (explotación a gran escala con maquinaria amarilla),
La siembra de productos se mantiene (yuca, plátano, maíz, cacao, arroz), pero la producción se volvió estacionaria
La pesca y la caza ancestrales se vieron reducidas o afectadas.
Las comunidades experimentan movilidad restringida debido a la presencia de grupos armados no estatales o artefactos explosivos, lo que ha generado temor y ha hecho que no sea seguro realizar siembras de pan coger, cazar, pescar artesanalmente ni comercializar sus productos

SITUACION FACTICA Y DINAMICAS DEL CONFLICTO ARMADO

Esta dinámica está definida por la imposición violenta de actores armados que han destruido el tejido social y la autonomía ancestral de la comunidad.

I. Ruptura de la Vida Comunitaria Ancestral

El conflicto armado ha generado un quiebre radical en la forma de vida tradicional de Río Satinga, marcada por los siguientes contrastes:

Movilidad y Tránsito: Si antes la población gozaba de un libre tránsito por todo el territorio, sin restricciones en el río ni caminos, ahora existe una severa restricción de movilidad impuesta por los grupos armados. La gente se mueve con zozobra y temor a la desaparición, el desplazamiento o el confinamiento.

Poblamiento y Cohesión Social: La población rural que antes era densa y estable, ahora está dispersa y fragmentada debido a los múltiples eventos de desplazamiento forzado. Esta violencia ha causado la fragmentación y desintegración de las familias y la comunidad.

Economía de Subsistencia: Actividades ancestrales como la pesca y la caza artesanal, que se realizaban libremente incluso de noche, ahora se practican con gran zozobra y son restringidas, lo que impacta directamente la seguridad alimentaria de las familias.

II. Hechos Victimzantes Más Impactantes

La violencia ha sido constante y ha afectado a miles de personas. Los hechos con mayor impacto por el número de víctimas y la recurrencia son:

Desplazamiento y Confinamiento: El Consejo Comunitario ha sido víctima de múltiples eventos de desplazamiento forzado (registrados en 2010, 2011 y 2018), afectando a 2.685 personas. Asimismo, han sufrido confinamiento (registrado en 2011 y 2017), con 1.940 personas afectadas, lo que limita su acceso a alimentos y servicios.

Violencia Directa y Selectiva: Se han registrado múltiples casos de homicidios (8 personas en 5 eventos entre 2005 y 2018), desapariciones forzadas (5 personas en 3 eventos), y amenazas (19 líderes y lideresas en 3 eventos), lo que genera un clima de terror.

Ataques a la Vida Civil: Han ocurrido actos terroristas, combates y hostigamientos (registrados en 2018), afectando a 265 personas. También se han registrado el uso de minas antipersonal y la destrucción de infraestructura social, como centros educativos y puestos de salud.

III. Afectaciones a la Autonomía y la Cultura

La dinámica del conflicto ha generado consecuencias profundas en la estructura organizativa y cultural del Consejo:

Pérdida de Gobierno Propio: Los grupos armados imponen sus propias normas y reglas, coartando el ejercicio de la autonomía, el gobierno propio y el Reglamento Interno del Consejo. Esto debilita la soberanía comunitaria.

Parálisis del Liderazgo: Los líderes y lideresas comunitarios experimentan miedo e incapacidad para ejercer sus funciones plenamente por temor a represalias, lo que paraliza la capacidad de organización y respuesta del Consejo.

Deterioro Cultural: La presencia armada ha facilitado el microtráfico y el uso de sustancias psicoactivas entre los jóvenes, alterando gravemente las costumbres y la cultura tradicional. Adicionalmente, la destrucción de las plantas medicinales ha llevado al deterioro de la medicina ancestral

Tabla 9. Hechos Victimizantes en el Departamento. Fuente: RNI - Fecha de Corte: 01 jul. 2017

HECHO	PERSONAS	%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	411	0,09%
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	9.896	2,06%
Amenaza	19.859	4,13%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1.374	0,29%
Desaparición forzada	5.360	1,11%
Desplazamiento	387.231	80,52%
Homicidio	36.887	
7,67%		
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	917	0,19%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	15.235	3,17%
Secuestro	2.622	0,55%
Sin información	5	0,00%
Tortura	808	0,17%
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	304	0,06%
	480.909	100,00%

De las 480.909 declaraciones realizadas sobre hechos ocurridos entre el año 1985 y julio del presente año, el desplazamiento es el hecho más representativo en el departamento de Nariño

con una participación del 80,52 % lo que representa 387.231 personas; seguido por el homicidio con un 7.67% y las amenazas con el 4.13%.

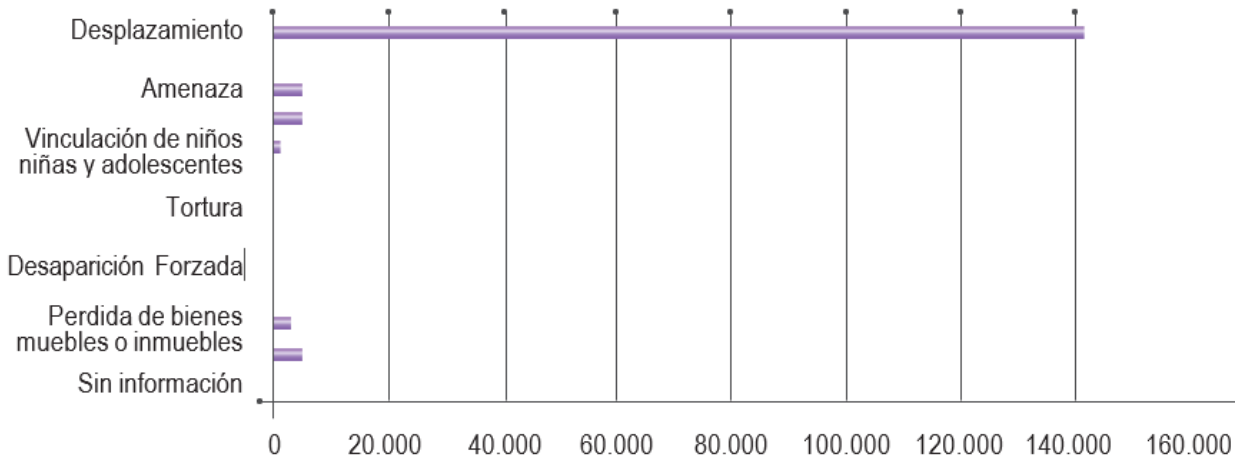
Al realizar un análisis de la ocurrencia de los hechos victimizantes por año, podemos identificar que se dio un incremento en los hechos de desplazamiento y homicidio a partir del año 2000, teniendo su mayor expresión o aumento en los años 2005 al 2009, siendo el año 2007 el de mayor afectación para la población del departamento. Entre los años 2010 al 2014, se mantuvo en los mismos índices y ya a partir del año 2015 a la fecha han venido disminuyendo las cifras sobre la ocurrencia de estos hechos, lo que no significa que los riesgos y las posibles vulneraciones de derechos humanos y violación al DIH hayan desaparecido.

La Defensoría del Pueblo señala que desde el año 2005, la violencia en la subregión del Pacífico Nariñense se venía recrudeciendo como consecuencia de la fuerte disputa que se daba para ese momento entre las guerrillas de las FARC y el ELN, este último aliado con el grupo post desmovilización Los Rastrojos, por el control del narcotráfico, los cultivos ilícitos, laboratorios los laboratorios de procesamiento de alcaloide y las rutas del narco- tráfico (vituallas, armamento e insumos), hacia el Océano Pacífico y la minería aurífera.

Afectaciones de las comunidades negras, afrocolombianas en el departamento

Del total de víctimas del departamento de Nariño, las comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, son el 32,89%, lo que indica que 158.152 han declarado ser víctimas de algún hecho Victimizante, el principal hecho Victimizante por el cual se ha visto afectada es el desplazamiento (141.316), seguido del homicidio (4.922), la amenaza (4.790), perdida de bienes muebles o inmuebles (2962) y acto terrorista (2.505).

Figura 13. Afectaciones de las comunidades negras en el departamento



Es de resaltar que el 53,28% de esta población es mujer, destacándose que en siete hechos victimizantes están por encima de las afectaciones ocurridas a los hombres, si bien el desplazamiento forzado es el hecho por el cual se han visto más afectadas, es necesario destacar que son ellas la población más afectada por delitos contra la integridad sexual, la desaparición forzada, la tortura y el homicidio.

Estas cifras coinciden con la situación que ha ido resaltada en informes de organismos humanitarios y organizaciones e instancias de trabajo de la sociedad civil como los Informes de la Mesa Mujer y Conflicto, donde señalan: "Como se ha afirmado de manera reiterativa, la aguda situación experimentada por las mujeres afrocolombianas e indígenas se explica porque su identidad de género, etnia y raza interactúan entre sí dando lugar a múltiples formas de discriminación y opresión.

Señalan en este informe que las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas han tenido tres afectaciones centrales; la primera es habitar en territorios con recursos atractivos para los actores armados, lo cual se ha materializado en que sus tierras se conviertan en escenarios de confrontaciones, incursiones de los actores armados seguidos de militarización y procesos bélicos que involucran a los integrantes de su comunidad. También, el territorio ha sido afectado por procesos socioeconómicos conexos al conflicto armado que generan tensiones y favorecen su despojo.

Una segunda afectación del conflicto es el desplazamiento forzado y sus consecuencias. Y una tercera consecuencia es su exposición a riesgos especiales de género como la prostitución forzada, la violencia sexual y el enamoramiento de mujeres y jóvenes como estrategias bélicas, incluyendo todas las secuelas para su salud física, sexual y reproductiva, y graves traumas psicológicos. Las afectaciones al territorio son especialmente significativas para las mujeres, quienes sienten que se desestructura su papel de generadoras de vida y preservadoras de la estabilidad familiar. Y, en virtud de que son ellas quienes desarrollan la mayor parte de actividades del trabajo reproductivo, los efectos ligados a la seguridad alimentaria y a la salud de la población tienen impactos especia- les para sus vidas.

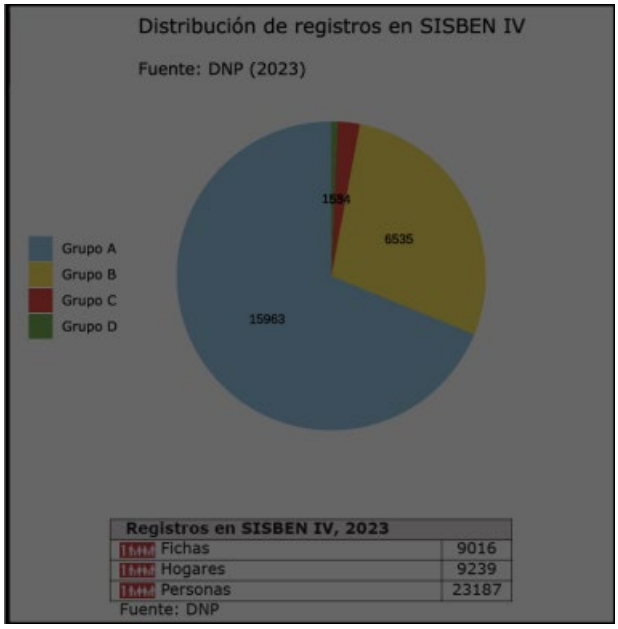
Hechos Victimizantes en el Olaya Herrera

La presencia del narcotráfico, las bandas criminales y en general la incidencia de los actores del conflicto armado, ha tenido un impacto negativo en el desarrollo tanto económico como social del municipio, debido a la violencia generada a partir de las dinámicas propias de estas actividades, que se traducen en desplazamientos, altos niveles de homicidios, la falta de gobernabilidad y control en el territorio y la pérdida de los bienes materiales, e incluso la pérdida de identidad cultural manifestada a través de la erosión de tradiciones ancestrales, que hacen de este panorama un contexto difícil para promover los impulsos que requieren para reactivar la economía en el territorio. En el municipio de Olaya Herrera Nariño, tiene un alto índice de ocurrencias de hechos victimizantes, según la red nacional de información con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentran registradas 19.004 víctimas del conflicto armado, siendo de estos 14.339 sujetos de atención y 2 víctimas que se encuentran en el exterior. Cabe aclarar que estos sujetos de atención son considerados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley. En el enfoque diferencial que se debe tener en cuenta para la atención a esta población encontramos: Discapacidad: física, 181 personas. Auditiva, 115 personas. Visual, 87 personas. Múltiple, 81 personas, intelectual, 25 personas y psicosocial mental, 4 personas. Sexo: mujer, 7540. Hombre, 6792. Identidad de género: femenino, 655. Masculino 677.

Transgénero, 1. Sin información 13.006. ciclo vital: entre 29 y 60 años, 5.705. entre 18 y 28 años, 3.869. entre 12 y 17 años, 1.810. entre 60 y 100 años, 1.333. entre 6 y 11 años, 1.161. entre 0 y 5 años, 446. Pertenencia étnica: negro, afrocolombiano, 12.783 personas. ninguna etnia, 842 personas. Indígenas 696 personas. Raizales, 13 personas. Palenqueros 5 personas. Gitano 1 persona.

En las cifras de los hechos victimizantes ocurridos en el municipio o de acuerdo con las declaraciones recibidas registradas se encuentran los siguientes datos: desplazamiento forzado, 30,923 personas por ocurrencia de hechos. Amenaza, 2.107 personas. Homicidios 1.473 personas. Perdida de bienes muebles o inmuebles, 193 personas. Desaparición forzada 169 personas. Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamiento, 129 personas. Delitos contra la libertad y la integridad sexual, 72 personas. Lesiones personales físicas, 35 personas. Vinculación de niñas/niños y adolescentes a actividades relacionadas con el conflicto armado, 76 personas. Secuestro, 18 personas. Lesiones personales psicológicas, personas. Minas antipersonas/munición sin explotar/artefacto explosivo improvisado 8 personas. Tortura, 4 personas. En cuanto a la superación de situación de vulnerabilidad de estas personas víctimas del conflicto armado encontramos que 744 personas lo han superado mientras que 115.119 no lo supera dejando así el 95,31% de personas que no han accedido a los programas y medidas para lograr esta superación, relacionados de la siguiente manera: superación en alimentación 3.413 personas. Atención psicosocial, 987 personas. Educación, 4.173 personas.

Generación de ingresos 2.763 personas. Identificación, 15.692 personas. Reunificación familias 176 personas. Salud 14.949 personas. Vivienda 887 personas. Dejando de esta forma muchas familias con necesidades de acceso a servicios. Por otra parte, en cuanto a las emergencias humanitarias del municipio de Olaya Herrera en los últimos años se relacionan de la siguiente manera: año 2020, 3 emergencias con 231 hogares y 831 personas víctimas del conflicto armado. Año 2021, 3 emergencias con 3.862 hogares y 12.173 personas. Año 2022, 13 emergencias con 371 hogares y 1.139 personas. Año 2023, 6 emergencias con 576 hogares y 1.824 personas. Estas emergencias no sólo son de personas del municipio de Olaya herrera ya que este municipio también ha sido receptor de municipios de Magüí Payán Nariño, Roberto Payán Nariño y Barbacoas Nariño. El municipio actualmente cuenta con un plan integran de reparación colectiva PIRC del resguardo San José de bacao (tórtola, casa grande, robles, san miguel y bocas de víbora) este plan es de tipo étnico y se encuentra en la fase de diseño y formulación. Cuenta con dos planes de retorno y reubicación RyR étnicos en las veredas de bella vista y pueblo nuevo están en fase aprobados y se han implementado algunas acciones por parte de las administraciones pasadas sobre el principio de dignidad, pero en cuanto a la revisión presupuestal para términos de prevención y protección para garantías de no repetición se encuentra que no se han realizado inversiones en este componente.



Fuente: Ficha Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData).

ANÁLISIS HECHOS VÍCTIMIZANTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO

Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2010-2023	farc	todo el rio
Amenaza	2000-2024	multiples-para	sin contablizar
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	2000-2022	paramilitares-farc	edio y bajo sating
Desaparición forzada	2000-2024	paramilitares-f	to y medio satinga
Desplazamiento forzado	1990-2023	paramilitares-f	sin contabilizar
Homicidio	1990-2024	paramilitares-f	sin contabilizar
Masacre	2008 y 2022	paramilitares-f	30 aproximadas
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar, Artefacto Explosivo	2022	farc	5
Secuestro	2010-2022	farc	sin contabilizar
Tortura	2000-2023	paramilitares-farc	sin calcular
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	2002-2020	farc	sin calcular
Despojo y abandono forzado del territorio	2009-2022	farc	sin calcular
Destrucción de la infraestructura social y comunitaria			
Esclavitud o manumisión			
Discriminación racial			
Desplazamiento de líderes o autoridades políticas o religiosas	2001-2022	paramilitares y farc	sin calcular
Asesinato de líder o autoridad política o religiosa			
Confinamiento	2022	farc	sin calcular
Explotación ilegal de recuersos naturales			
Otro. ¿Cuál?			

AFECTACIONES DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO

Afectaciones al Territorio y Propiedad Colectiva

Despojo y Abandono Forzado: La violencia obligó a muchas familias a emigrar a otras ciudades, resultando en el despojo o abandono forzado de sus tierras (registrado en 2011).
Invasión y Explotación Ilegal: Las tierras abandonadas quedaron en manos de mineros foráneos y grupos ilegales, que las han explotado con maquinaria amarilla (retroexcavadoras), lo que se considera una ocupación ilegal del predio titulado.
Restricción de Uso: El territorio no se puede usar libremente debido al temor a encontrar artefactos explosivos (como la mina antipersonal que afectó a un menor en 2011) o a las normas locales impuestas por grupos armados

Afectaciones Ambientales y Productivas

Contaminación de Fuentes Hídricas: El conflicto trajo la contaminación del río por varias vías:
Derrame de Crudo y Combustible tras ataques al Oleoducto Transandino (OTA)
Uso y vertimiento de mercurio por la minería con maquinaria amarilla.
La comunidad no podía usar el agua para tomar, bañarse o cocinar, y el contacto les producía "piquiña" (picazón)

Destrucción de Flora y Fauna:
Se registró una deforestación "tenaz" a causa de cultivos ilícitos y minería ilegal. La aspersión aérea exterminó la mayoría de las plantas medicinales, árboles frutales y maderables.

Colapso de la Economía de Subsistencia:
No es seguro llevar a cabo actividades básicas como hacer siembras de pan coger, cazar, pescar artesanalmente o comercializar productos, lo que pone en riesgo la alimentación y la economía familiar.

Afectaciones Organizativas y Culturales

Debilitamiento del Autogobierno: El conflicto debilitó la capacidad organizativa e interrumpió el ejercicio del gobierno propio. Las autoridades étnicas se vieron afectadas porque los territorios se rigen por normas impuestas por grupos armados no estatales.

Riesgo al Liderazgo:
Existe temor para ejercer las funciones propias de liderazgo a cabalidad por miedo a represalias.

Aculturación e Imposición:
Los grupos armados impusieron otras formas de vida, hábitos y conductas, trayendo consigo otras músicas, formas de vestir, regionalismos e incluso sustancias psicoactivas que han empezado a consumir los jóvenes.

Pérdida de Tradiciones:
Las tradiciones y saberes culturales se afectaron al no poder desarrollar sus actividades (como fiestas, belenes, encuentros deportivos) en entornos seguros. Incluso los cementerios se utilizaron como trincheras.

Desintegración Social:
Se registró pérdida familiar, afectaciones psicológicas y desintegración familiar.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL CONSEJO COMUNITARIO.

Mecanismos Estructurales de Participación (Según el Reglamento Interno)
La participación de la comunidad se garantiza a través de una estructura organizativa definida en el Reglamento Interno, la cual asegura la representación de base:

Asamblea General: Es el principal mecanismo de soberanía y la máxima autoridad del Consejo Comunitario. Su carácter participativo reside en que la integran representantes de cada una de las 12 veredas que conforman el territorio. Estos representantes son elegidos en forma democrática en cada vereda, según su número determinado por el censo interno, lo cual busca la inclusión de todas las comunidades en la toma de decisiones.
Comités y Líderes Veredales: Operan como los mecanismos de participación a nivel local. Son los encargados de difundir las informaciones en las comunidades, de velar por el cumplimiento de las leyes y de trabajar de manera articulada con la Junta Directiva en beneficio colectivo.
II. Mecanismos Propuestos para Garantizar la Atención y Participación Efectiva
Para superar las afectaciones del conflicto armado y asegurar que la atención sea efectiva y participativa, la comunidad propone los siguientes mecanismos de fortalecimiento:
Fortalecimiento Democrático: Se busca el fortalecimiento de la democracia comunitaria, promoviendo elecciones internas y transparentes dentro del Consejo Comunitario.
Presupuestos Participativos: La comunidad impulsa la creación de presupuestos participativos donde la comunidad sea quien decida en qué se invierten los recursos. Esta iniciativa busca fortalecer la toma de decisiones desde la comunidad.
Empoderamiento de Nuevos Liderazgos: Un mecanismo clave para renovar la participación es la creación de espacios de formación para jóvenes y mujeres como nuevos líderes políticos.
Acceso Directo a la Atención Estatal: Para facilitar la atención efectiva, la comunidad solicita poder acceder de manera directa a las convocatorias del Estado sin tantos requisitos.

Bibliografía:

- Plan de Desarrollo Municipal “Juntos por el Cambio 2024-2027” Municipio de Olaya Herrera – Nariño”.
- Alcaldía de Olaya herrera.
- PDEF.
- https://alcaldia-municipal-de-olaya-herrera---narino.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldia-municipal-de-olaya-herrera---narino/content/files/000491/24520_proyecto-de-acuerdo-junto-por-el-cambio20242027.pdf